

El Español

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

MADRID, SABADO 14 DE NOVIEMBRE, 1835.

PRECIO DE SUSCRICION.

Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte.
Por un mes 30 rs. vn.
» tres » 85. »
» seis » 160. »
» un año 320. »

Precio 10 cts.

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripcion, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

Núm. 14.

LA COMISION DEL COMERCIO encargada de la suscripcion voluntaria abierta para el equipo y armamento de un cuerpo de tropas, ha acordado dar principio á la recaudacion. En su consecuencia, publica á los señores suscritores se sirvan concurrir á entregar las cuotas porque se han suscrito, principiando el lunes 16 del corriente y siguientes, exceptuando los festivos de precepto desde las once de la mañana á las dos de la tarde, á la depositaria de la real junta de comercio, sita en la plazuela del Angel, donde habrá individuos de dicha comision y darán el correspondiente recibo.

REAL TRIBUNAL DEL COMERCIO DE SEVILLA.—Por tercera y última vez se cita, llama y emplaza á D. Federico Eduardo Poulbon, hijo de D. Angel Benito Poulbon, para que dentro del preciso término de ocho dias, contados desde el de la publicacion de este aviso, comparezca en el real tribunal de comercio de esta plaza, á instruirse del estado de ciertos autos, seguidos por Don Pablo Selva, contra el D. Angel, y contestar lo que se le ofrezca á las pretensiones que tiene introducidas aquel; en inteligencia, que de no hacerlo, se llevará á efecto lo demas decretado sin mas citarle, y le parará el perjuicio que haya lugar. Feliciano del Corral, escribano.

EXTRACTO DE PERIÓDICOS NACIONALES.

(Del Diario de Zaragoza.)

Las noticias positivas que tengo de que por la Bárdena de Casada, y los puntos de Sangüesa y Galipienzo, se introducen desde este reino de Aragon anclas y alpagatas para los rebeldes de Navarra y las provincias Vascongadas, me impelen á adoptar las medidas mas severas contra un tráfico que se dirige á proporcionarles los referidos artículos de que estan muy necesitados. Considerando que los que se ocupan en tan infame manejo, favorecen directamente á los implacables enemigos de la REINA nuestra Señora, y que contra tales individuos ha pronunciado el gobierno de S. M. las penas mas severas; prevengo á las justicias de los pueblos de esta provincia, y á todos los dependientes del ramo de policía que vigilen con el mayor cuidado para que no tengan lugar tan perjudiciales remesas, en el concepto de que si no lo hacen así, y por su omision ó descuido en practicar lo que á su ministerio corresponde, y en dar parte á las autoridades inmediatamente que reciban cualquier aviso relativo á este objeto, continuase el paso de los convoyes de los géneros expresados, les exigirá la mas estrecha responsabilidad, y los trataré como fautores y cooperadores de los rebeldes, imponiéndoles sin remision las penas á que por tan imperdonable descuido se hayan hecho acreedores. Y para que nadie pueda alegar ignorancia en materia de tanta trascendencia, y los alcaldes y demas á quienes corresponde el cumplimiento de esta mi orden, especialmente en la parte de esta provincia confinante con Navarra, sepan cuan estrechamente obligados se hallan á ejecutar con el mayor rigor lo que en ella se previene, y la inexorable severidad con que serán tratados por cualquiera falta en que incurran con este motivo, así como la particular recomendacion con que elevaré á conocimiento de S. M. la REINA GOBERNADORA el mérito que contraigan en el activo y exacto cumplimiento de esta mi disposicion, se inserta en el boletin oficial de esta provincia, y las justicias de toda ella le darán la mayor publicidad posible, escitando el celo de los vecinos de sus respectivos distritos, para que con la debida reserva den aviso de lo que sobre el particular llegue á su noticia, que pasarán las justicias á la mia para todo lo que hubiere lugar en favor de los individuos que se distinguen en este servicio en que se interesa el de S. M. y el bien de la patria. Zaragoza 9 de noviembre de 1835.—Ramon Adan.

(Del boletin de Pontevedra.)

El capitán general de Galicia ha resuelto disponer lo contenido en los artículos siguientes:

1.º Se consigna un premio de 400 reales vellon en efectivo, y la exencion de quintas al que entregue muerto ó vivo á cualquiera de los cabecillas Lopez, Ramos, Sarmiento ó el cura del Freijo, llamado tambien el arciano de Mellid.

2.º A los pueblos ó parroquias de cualquiera partido que concurren ó se reúnan á hacer la aprehension se concede la exencion de quintas en la primera que se celebre, y quedarán ademas libres de contribuciones hasta la concurrencia de los 400 rs. ofrecidos, que se aplicarán íntegramente á pagar las que correspondan á dichos pueblos ó parroquias.

3.º Si la aprehension fuere hecha por alguna columna ó partida de tropas, se distribuirá entre los que la compongan la misma cantidad, sin perjuicio del premio á que sean acreedores en su carrera.

4.º Cualquiera individuo de las facciones que haga igual captura, obtendrá ademas de los 400 rs., y la exencion de quintas, el indulto de la pena en que ha incurrido por haber tomado las armas en favor de la usurpacion.

5.º El presente bando, publicado con toda solemnidad, se leerá en junta de vecinos de las feligresías al salir de la misa parroquial en el primer dia festivo, siguiente á su recibo, fijándose á la puerta de las mismas iglesias en los sitios de costumbre, sobre cuyo cumplimiento encargo la mayor vigilancia á los alcaldes mayores de cada partido.

(Del Boletin de Burgos.)

Nota de los señores diputados de provincia propietarios y suplentes elegidos hasta el dia 9 del que rige.

PARTIDO DE BURGOS.—Diputado propietario L. D. Siméon Jalon Apaycio, vecino de esta ciudad; diputado suplente L. D. Manuel Quevedo Bueno, de la misma vecindad.

PARTIDO DE MELGAR.—Diputado propietario L. D. Tomás Gil Muñoz, vecino de dicha villa; diputado suplente L. D. Gerónimo Alvarez, de la misma vecindad.

PARTIDO DE SEDANO.—Diputado propietario, D. Isidro Diaz, vecino de Escalada; diputado suplente, D. Julian Ruiz, vecino de Quintanilla.

PARTIDO DE VILLADIEGO.—Diputado propietario, Don

Gerónimo de Velasco, vecino de dicha villa; diputado suplente, D. Alonso Ruiz, vecino de Villegas.

PARTIDO DE VILLARCAJO.—Diputado propietario L. Don Francisco Saravia Villota, vecino de dicha villa; diputado suplente, D. Pedro Linares Cajigal, de la misma vecindad.

(Del Boletin de Soria.)

En este dia ha sido instalada la diputacion provincial. Lo que hago saber á los ayuntamientos, autoridades y corporaciones de la provincia para su conocimiento y efectos consiguientes. Soria 5 de noviembre de 1835.—G. C. I., Siméon Aguirre.

Nota de los señores diputados de provincia y suplentes.

PARTIDO DE SORIA.—Diputado, Sr. D. Manuel Esquivel, baron de Pallaruelo; suplente, Sr. D. Ceferino Carrillo.

PARTIDO DE AGREDA.—Diputado, Sr. D. Ramon Ortega; suplente, Sr. D. Celestino Córdoba.

PARTIDO DE ALMAZAN.—Diputado, Sr. D. Blas Taracena; suplente, Sr. D. José Contreras Gomez.

PARTIDO DEL BURGO DE OSMÁ.—Diputado, Sr. D. José María Villar; suplente, Sr. D. Manuel Ayuso.

PARTIDO DE MEDINACELI.—Diputado, Sr. D. José Lucas Garcia; suplente, Sr. D. Vicente Cuadron.

DIPUTACION PROVINCIAL. En el dia de ayer fué instalada esta diputacion provincial, y en su primera sesion ordinaria fué instruida por el señor gobernador civil, de las disposiciones adoptadas por su señoría, para cubrir con la brevedad posible el contingente de 956 hombres, que han tocado á esta provincia en el actual reemplazo del ejército; así como de haber señalado el dia 11 del corriente para la presentacion del respectivo á cada pueblo en esta capital, persuadido de que el repartimiento hubiera podido realizarse y publicarse en el Boletin del 4. La diputacion, sin embargo, ha creido conveniente diferir este término en beneficio del mejor servicio y comodidad de sus representantes; y resuelto que apesar de esta dilacion, los ayuntamientos procederán desde luego al alistamiento con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 24 del próximo pasado, juicio de exenciones y demas hasta el acto del sorteo, debiendo hallarse prevenidos para ejecutar este, en el momento que reciban sus cupos, que pasarán á entregar en los dias que se les señalarán; siendo del cuidado de esta corporacion hacerlo por partidos para evitar la confusion y gastos consiguientes, si la concurrencia se entendiese simultánea. Soria 6 de noviembre de 1835.

(Del Boletin de Alicante.)

La comision subalterna provisional de armamento y defensa de esta provincia, con el objeto de dar una mayor y rápida organizacion á los cuerpos que hayan de formarse por las autoridades militares, reclutando jóvenes aptos y decididos para los cuadros de sargentos y cabos, capaces de imponerse con prontitud en los deberes y ejercicios de sus respectivas clases; invita á la juventud de toda la provincia, para que corriendo presurosa á este llamamiento, pueda entrar en el vasto campo de la gloria que le presente el actual conflicto de la patria. Los retirados del ejército, los licenciados sin nota en su filiacion, los cursantes en los colegios y matriculados en las universidades, los exaustados, no ordenados in sacris, los individuos de la Guardia Nacional, y en fin, todos los jóvenes, que, á juicio de la comision, reúnan tales circunstancias, tendrán cabida en estos cuadros.

Se ha formado una suscripcion para la actual quinta, cuyos comisionados son D. Roque Blanquer y D. Antonio Campos, del comercio.

El que satisface 200 rs. en el acto de suscribirse se le entregarán 10 si le tocase la suerte de soldado; al que 400, 20, y al que 800, 40.

En un pequeño cuaderno hallado entre los papeles que dejó el conde de España en la capitania general sin concluir y sin firma, en cuyo principio se lee 7.º Distrito.—Cataluña.—Biografía y Necrología, y que comprende varios gefes de los que desempeñaron mandos en la época constitucional, hay un artículo que dice así:

DON FRANCISCO ESPOZ Y MINA.—Hombre de nacimiento oscuro, pero que supo esclarecerlo por su intrepidez en la guerra de la independencia. Valiente, ó mas bien temerario, aunque sereno en los peligros, pero muy impregnado del orgullo nacional y provincial. Partidario acérrimo de la libertad, y no exento de ambicion. Aunque algo limitado por efecto de la adversidad que le obligó á emigrar á Francia é Inglaterra en 1814, no se destruyó totalmente en él el espíritu de superioridad producido por su educacion. Se le tacha de cruel, y aunque en cierto modo el método que adoptó en la última guerra civil, se resiente del que mantuvo contra los invasores en la anterior lucha, fue no obstante mas débil en permitir que sus generales subalternos abusasen de su nombre, que criminal en dirigir sus planes. Igual objecion se le hace por nuestra parte con respecto al robo que los mismos ejercieron; pero en cuanto á él, la posteridad y los imparciales jueces de sus hechos testificarán su honradez y desinteresado proceder.—Es copia.—Longavila. (Vapor.)

El Excmo. Sr. capitán general de Cataluña se ha servido encargar la subinspeccion del ejército al Excmo. Sr. D. José de Castelar, mariscal de campo con destino á esta capital.

Ha llegado al puerto de Tarragona una fragata inglesa que forma parte de una escuadra auxiliar destinada á las costas españolas del Mediterráneo para prestar toda clase de apoyo á nuestro gobierno, y con especialidad al principado de Cataluña. (Catalan de Barcelona.)

Los caballos que condujo á esta ciudad la partida de la Guardia Nacional llegada anteayer, que algunos digeron procedian de la caballería faciosa, son solo el resultado de una requisicion hecha en el Ampurdan para aumentar la caballería de nuestro ejército, y parece serán destinados para montar una partida de resguardo militar. (Catalan de Barcelona.)

Tenemos conocimiento de que va á procederse á la movilizacion de un batallon de Guardia Nacional de Barcelona, donde serán admitidos los Guardias Nacionales que se ofrecen voluntariamente al servicio activo de campaña, y con preferencia los solteros y viudos sin familia. Para todos los empleos de dicha fuerza movilizada, parece serán admitidos los que actualmente los desempeñan en la misma Guardia Nacional. (Catalan de Barcelona.)

ALOCUCION DE LA REAL JUNTA DE COMERCIO

de esta capital á los alumnos de las diferentes enseñanzas de su escuela, escitándolos á que se inscriban como voluntarios en el alistamiento de 100.000 hombres, dispuesto por el Real decreto de 24 de octubre último, leida en las aulas en 11 del corriente.

JÓVENES ALUMNOS.—Esta Real Junta, correspondiendo á los útiles fines con que pluguiera instituir la á la munificencia soberana, propuso la ereccion de la escuela de comercio, y al momento vió acudir á sus cátedras muchedumbre de la juventud estudiosa que se dedica en esta capital á tan noble profesion. Sabéis bien que sus desvelos han ido encaminados desde entonces á inculcaros cuanto podia convenir, á que mostrándoos aplicados, asistentes y estudiosos, obtuviérais feliz suceso en las diferentes clases de enseñanza. La junta se gloria de que no habeis desoido su voz, y habeis colmado completamente sus esperanzas; pero se duele de que sean otras las amonestaciones, y para objeto bien ageno de la institucion que debe dirigiros en la actualidad. El genio del mal, des- envolviendo todos los gérmenes de abyeccion é ignorancia, ha entregado nuestra desgraciada patria á la hida ó odiosa de la guerra civil. Tiene esta su asiento en Navarra, y al pronunciar este nombre vienen en pos las ideas de ilegitimidad, pretensiones sacrílegas, sed de sangre, despotismo, odio á las luces y el séquito de vicios y calamidades abominables que les acompañan. A Navarra, pues, os dirá la junta que volveis al momento. Suspended por ahora las tareas que os prometian pacíficos laureles en vuestros diferentes estudios, y camina denodados á coger en el campo del honor la corona inmarcesible de la victoria. Esta no es dudosa para jóvenes á quien se ha sabido inspirar por los profesores que les han dirigido un acendrado liberalismo, y el amor á la patria que produce los grandes esfuerzos y prodigios que tienen por término seguro la salvacion de su causa. Alistaos, pues, voluntarios en las banderas de la lealtad; allí encontrareis ejemplos que imitar en los valientes que pelean bajo de ellas, y todo esfuerzo para su triunfo os parecerá pequeño. Ademas, ¿hay sacrificio alguno, por ventura, hasta el de la vida, que sea grande, cuando le reclaman una REINA angelical, destello de la divinidad, y una REINA Gobernadora por tantos títulos, digna de nuestro amor y reconocimiento, números am- blos que presiden á los prósperos destinos de la España, regida por instituciones liberales? La junta se promete que el tiempo de la lucha sea corto, y que su feliz conclusion os restituirá á los estudios que habeis emprendido para ilustraros en la carrera mercantil, despues de colmados de gloria por los generosos esfuerzos que hayais hecho para asegurar por siempre la ventura de vuestros padres, de vuestros hermanos, de todos los españoles, en fin, que bendecirán vuestros nombres. Esta perspectiva es muy halagüeña para vuestros leales corazones, jóvenes alumnos; mas ¿cuánto mayor precio tiene la que los prepara en su amor, ternura y solicitud, la REINA ISABEL II, que á despecho de la traicion; habreis afianzado perpetuamente el trono de San Fernando?

La junta se lisongea de que seguireis su consejo cooperando así á los fines que se propone en todos sus actos la marcha acertada del gobierno actual, cuya prevision ha tomado desde luego las disposiciones que os son favorables, pasáros como hábil para vuestros estudios, el tiempo que permanezcáis en campaña, y preferiros por vuestra mayor instruccion para las plazas de cabos y sargentos en los cuerpos del ejército. No olvidéis por último que con vuestro noble pronunciamiento correspondereis ademas dignamente á las esperanzas que ha concebido de vosotros la comision de armamento y defensa de esta provincia, segun manifiesta en su alocucion de 3 del corriente.

El ayuntamiento de Pamplona ha dirigido una esposicion á S. M., felicitándola por el feliz término de las escisiones de las provincias y la acertada formacion del actual gabinete, concluyendo con ofrecer toda su cooperacion para la pacificacion del país. S. M. se ha dignado dar gracias al benemérito ayuntamiento por los sentimientos que manifiesta en dicha esposicion.

El ayuntamiento de Villarrobledo se dirige tambien á S. M., haciéndole presente que su amor á la Reina y á las libertades patrias, fué la sola causa de su pronunciamiento, y ofrece ahora su franca cooperacion al gobierno.

El ayuntamiento de Cazorla felicita tambien á S. M. y pone á su disposicion 44 mozos solteros, y la cantidad de 200 reales para su equipo ó para lo que disponga el gobierno.

Tambien felicitan á S. M. los ayuntamientos de Murcia, Ronda y Valdepeñas, y todos ofrecen un leal apoyo al actual gabinete para sostener las libertades patrias.

S. M. ha acogido con benignidad todos estos rasgos de patriotismo y lealtad.

FUGA DEL ARZOBISPO A FRANCIA.—SECUESTRAION DE SUS BIENES.

Intendencia de Aragon.—El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reino, presidente de la comision de armamento y defensa del mismo, con fecha 1.º del corriente, ha comunicado á esta intendencia lo resuelto por ella en la sesion de 31 de octubre próximo pasado, cuyo tenor es el siguiente:

«Habiéndose leido en la comision de armamento y defensa el oficio del Sr. gobernador civil de esta provincia, fecha 28 de octubre último, por el que participa que el M. R. arzobispo de esta capital se ha fugado á Francia; se ha acordado en sesion de 31 del mismo, que respecto no haber manifestado real licencia para dicha marcha, se oficie á V. S. para que proceda desde luego al secuestro de los bienes personales de aquel y de los de la mitra. Lo digo á V. S. para el propio fin.»

Lo que hago saber á las justicias de los pueblos correspondientes á la diócesis de Zaragoza, para que en el momento que reciban este periódico procedan al secuestro de los bienes, rentas y derechos que por cualquier concepto pertenezcan á la mitra arzobispal, y á nombrar en seguida una persona de confianza, rectitud, arraigo y conocida afecion á la REINA NUESTRA SEÑORA y libertades patrias, en quien depositarán todos los que de las diligencias que practiquen resultasen, á escepcion de lo que la corresponda del acervo comun de los frutos decimales, cuya parte dejarán en poder del colector de diezmos á disposicion del administrador de escusado y noveno de la misma diócesis, sin mas que celar sobre aquellos, de las cuales remitirán á esta intendencia, en el preciso término de tercero dia, sin falta ni escusa alguna, y bajo la mas estrecha responsabilidad, un testimonio duplicado, á fin de que se administren y recauden como los demas arbitrios destinados á la misma. Zaragoza 4 de octubre de 1835.—Juan Garcia Barzanayana.—(Eco.)

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:

Se pondrá nuevamente en escena el acreditado drama en cinco jornadas, en prosa y verso, de D. Angel Saavedra (D. de R.), titulado: DON ALVARO O LA FUERZA DEL SINO.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:

GLI ARABI NELLE CALLIE, Opera seria en dos actos del mto. Pacini.

Actores: Sras. Manzochi, Fontana y Marchisio. Sres. Ronzi, Jourdan, Galdon, Regini y coristas.

NOTA. Mañana domingo habrá dos funciones en ambos teatros.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

Hoy sábado 14 de noviembre a las SEIS Y MEDIA de la noche, la compañía de los sitios ejecutará la acreditada comedia que tanta aceptación mereció el año pasado, en tres actos, titulada: LOS NIÑOS DE ECIJA O LOS BANDIDOS DE ANDALUCIA.

Será exornada con todo cuanto le corresponde y permite el local para su mayor lucimiento.

Concluida seguirá un buen INTERMEDIO DE BAILE, y se dará fin con un divertido sainete.

NOTA. Mañana domingo habrá en este teatro dos funciones: a las cuatro de la tarde se ejecutará el drama titulado:

NAPOLEON EN SCHOENBRUNN Y SANTA ELENA.

Y a las siete y media de la noche la comedia nueva en tres actos EL FRATRICIDA O LOS REMORDIMIENTOS.

A los comunicados que se nos dirigen relativos a las sesiones de cuerpos literarios en esta capital, respondemos asegurando que con efecto tenemos pensado hablar de ellas cuando, desembarazados de ciertos asuntos de momentáneo interés, podamos reunir los datos necesarios para hacerlo debidamente.

El Español.

MADRID.

SABADO 14 DE NOVIEMBRE.

Cuando vemos por último satisfecha la ansiedad pública con la reunion de las Cortes generales del reino, llamadas a dar el impulso necesario a la reforma política de la nación, se disminuye nuestro gozo de que un suceso tan feliz no esté acompañado de todas las circunstancias que son en nuestro sentir los necesarios auxiliares del desenlace pacífico y legal que en beneficio de nuestras libertades deseáramos tuviera la crisis de que acabamos de salir.

No hay provincia en España de las que tomaron parte en las últimas ocurrencias (y no son pocas), que en sus respetuosas exposiciones al trono, no haya mirado como una de las medidas que satisfagan mas a los intereses nacionales a la libertad de imprenta, esta salvaguardia de los gobiernos populares, esta hija natural de la libertad moderna que tantas ventajas le otorga sobre la antigua, pidiendo como cosa indispensable para poseerla la abolición de la censura que aun pesa sobre nosotros después de 18 meses de gobierno representativo. El ministerio actual que ha dado oído a las clamores respecto a la revisión del código fundamental (paso mucho mas delicado), no ha tenido por conveniente acceder a sus exigencias sobre la imprenta libre, y nuestro temor de que acarree semejante dilación las consecuencias mas tristes, nos anima hoy a defenderla con nuestras escasas fuerzas.

Sin tratar de reproducir aqui los muchos argumentos que se han hecho a favor de tan saludable institución, pues la opinion se ha pronunciado por ella uniformemente, crecíamos ofender al gobierno con solo imaginar que pensaba en esto de diferente modo; no lo ha negado el por cierto, y sería inútil lo que sobre este punto dijésemos. Queremos únicamente demostrarle su absoluta necesidad en las presentes circunstancias, y hacerle ver los malos resultados que pueden traer los legales escrúpulos con que se ha escusado para no satisfacer el voto público. Nunca, por mas que se diga, podrá ponderarse lo crítico é interesante de los debates parlamentarios de nuestros Estamentos, que van a tratar (entre tantos asuntos de primer orden) de una ley electoral que determine el modo de convocar los representantes de la nación para formar el mas precioso de sus códigos, una Constitución política. Si se ha mirado, pues, siempre la opinion pública como la reina de los gobiernos representativos, y como su mas poderosa base, mas fuerza y peso deberá tener en los presentes sucesos, sobre los que tanto influjo ha tenido, como que son inmediata consecuencia de sus fallos, y mucho mas consultada deberá ser por los procuradores para pronunciarse con acierto sobre cuantas cuestiones se ajiten. Hay de consiguiente una absoluta necesidad, no solo de que la conozcan los procuradores con la celeridad posible, sino que la conozcan pura y verdaderamente nacional, sin ser estraviada por ningún espíritu de partido, y tan lejos está de negarle el gobierno, que ha hablado el primero del popular derecho de petición, mirándolo con razon, como el órgano mas cierto de consultar la opinion; pero careciendo aun de tan precioso derecho, y teniendo aquella tantos motivos para estraviarse en razon a nuestro crítico estado; ¿hay un medio mas legítimo ni mas seguro de impedirlo que la libertad de imprenta? ¿Puede tener la opinion un órgano mas breve, mas sencillo y mas seguro que la prensa periódica sin trabas que la priven de su natural independencia? Son muy interesantes las cuestiones del día para que no hayan menester para su resolución el apoyo de todos los hombres ilustrados del país, y estos no podrán hablar con la libertad necesaria en toda discusión sujetándose a los juicios de una censura que mire como peligroso lo que sea tal vez mas útil y conveniente a los intereses del país. Hay que repetirlo mil veces; nunca atenderá bastante el gobierno a los funestos resultados de que forme el pueblo ideas erradas sobre las mas vitales teorías constitucionales, lo que solo puede impedir la libre discusión de doctrinas. Sin ir muy lejos de nuestra patria, recordaremos al gobierno que la principal arma de que se valieron en Francia los innovadores del siglo XVIII

para introducir las equivocadas ideas que tanto contribuyeron a estraviar la revolucion de 89, fue el anatema y persecucion en que procuró envolverlas el gobierno francés, adelantando con esto su propia ruina.

Examinemos ahora las razones y argumentos que ha alegado el gobierno para tomar sobre sí la responsabilidad de los males que puede acarrear la censura, y veamos si tienen bastante fuerza para que se eche así en olvido la terrible lección que acabamos de recordar. La gaceta oficial, órgano de sus sentimientos, se ha contentado con decirnos, que siendo la libertad un derecho de los mas preciosos, no puede otorgarle el gobierno por su sola voluntad por no dar un ejemplo peligroso a sus sucesores, que tal vez no se detendrían en suprimirla siguiendo los mismos principios; pero tan débil es de suyo este argumento, que con facilidad se vuelve contra los mismos que lo producen. Podríamos en efecto decirles: ¿No ha declarado soldados el ministerio por su sola voluntad a todos los españoles, y concedido, exenciones pecuniarias, disponiendo de sus vidas y hasta de sus intereses? Aun mas: ¿No ha dispuesto por sí solo, y sin consultar a la representación nacional, la revisión del código político fundamental, abrogándose en cierto modo el poder legislativo? ¿Y no es ejemplo peligroso el que ha dado con estos pasos? Creemos que sí, siguiendo la lógica del ministerio, porque cualquiera otro en lo sucesivo podrá por su autoridad levantar gente y exigir contribuciones en la nación. A pesar de esto, no pensamos que haya obrado mal el gobierno en adoptar medidas de tanta magnitud, pues así lo exigía lo espino-so y crítico de las circunstancias; pero queremos que sea consecuente en todos sus actos, y estienda a la imprenta los mismos principios, dándose prisa a abolir una censura que tanto mal puede acarrearlos.

Concluiremos protestando de que, aunque abogamos por el establecimiento de la libertad de imprenta, no por eso exigimos que se conceda a cualquiera el precioso derecho de publicar libremente sus pensamientos; queremos que solo se conceda a aquellas personas que por sus garantías, sus ideas é intereses, ofrezcan una responsabilidad efectiva en el ejercicio del derecho de escritores públicos; responsabilidad que envuelva y satisfaga todas las seguridades que la sociedad puede apetecer.

Sería imperdonable descuido en nosotros que tan amargamente nos hemos quejado de la mala colocación señalada en el Estamento de procuradores a los taquígrafos de los periódicos, no hacer también alarde de justo reconocimiento hacia los dignos miembros de la representación nacional, que han empeñado a darnos muestras de apreciar en su justo valor la importancia que en sí tiene este punto. Nos apresuramos, pues, a manifestar que en el Estamento de ilustres próceres, nuestros taquígrafos han obtenido un lugar cómodo en lo posible, y por lo menos igual al destinado para los del Estamento mismo: no habiendo, por tanto, motivo alguno de queja, como sin duda lo hubiera habido, caso de haberse hecho preferencias que nuestra razón no alcanza puedan tener fundamento.

Convencido sin duda de esto mismo el digno presidente interinamente nombrado en el Estamento popular, luego que le hemos representado los inconvenientes y malas consecuencias de haber desterrado de su antigua tribuna a los redactores de las sesiones, nos ha empeñado su palabra de remediar el mal en cuanto alcancen sus facultades; y ciertamente, subsista ó no en su nuevo cargo el Sr. Isturiz, no podemos resolvernos a creer que pueda la prensa periódica ser menos considerada por el Estamento electivo, que lo ha sido por el de ilustres próceres.

Nada interesante ofrece la correspondencia de Francia venida hoy por el correo de Aragon. La nuestra particular de San Sebastian continúa haciéndose eco de las quejas que ya hemos enunciado anteriormente respecto a la veracidad de los auxilios que los levantados en el Norte reciben de Francia. Aunque dispuestos a hablar de este asunto sin género alguno de acritud, lo conceptuamos de naturaleza tan grave, que sobre él llamamos de nuevo la mas seria atención del gobierno, el que apoyándose en tratados, clave de obligación de que no es dado prescindir al gobierno de un pueblo civilizado, está en situación de obtener del de el vecino reino, nuestro aliado y amigo, las seguridades que basten a satisfacer sobre este punto las quejas de las autoridades limítrofes, y hacer desaparecer la desconfianza que aun existe por no haberla desvanecido con francas explicaciones.

El día 27 de octubre fué enterrado en Lérida el coronel de caballería D. Ramon de Portolas, teniente de Rey en aquella plaza: las exequias se celebraron con el mayor lujo, y le hizo los últimos honores militares la legión extranjera que guarnecía la ciudad. Entre lo notable de este funeral no cabe pasarse en silencio una partida que figura en las cuentas presentadas por el cura de la parroquia, cuyo tenor, poco mas ó menos, es como sigue: «por el besamanos de trescientas personas hecho al difunto en la iglesia á razon de seis mrs. cada uno, importa 52 rs. y 32 mrs. vn.»

La Gaceta de hoy contiene la continuación de las causas falladas por la comisión de visita. La abundancia de materiales nos impide insertarlas como quisieramos; sin embargo, no dejaremos de seguir dándolas en nuestros números sucesivos.

Se ha publicado en Barcelona un anuncio con fecha 3 del presente por el alcalde D. José Mariano de Cabanés, avisando que se dará publicidad a los estados de multas, con especificación de las personas multadas, y motivos que han dado lugar a la coacción.

Por estas costas anda un bergantín de veinte cañones, que muchos sospechan ser amigo de los facciosos, con sacorros y auxilios para los mismos.

En el valle de Santa Ana, á tres cuartos de legua de Jerez de las Caballeros, el día 5 del actual, como á las 7 de la noche, se levantó una tormenta tan fuerte que a las 8 de la noche inundadas las casas de la calle que forman línea al arroyo, llamado del Castaño, con tanto escaseo, que en minutos que duró estuvieron todos los vecinos á punto de ahogarse; pues llegó el caso de salir los muebles por las ventanas, y de arrancar y llevarse las puertas, teniendo que subirse los habitantes á lo mas alto de las casas, y á las chimeneas, para poderse salvar. Esta inundación ha causado la ruina de muchas familias.

No es ya dudoso que el retroceso que experimentó el crédito á fines de la semana anterior con la rápida declinación de nuestros fondos, fue mas bien producido por causas locales de las que mas inmediatamente pueden afectar la especulación en esta bolsa, que por circunstancias de una influencia general ó nacional; puesto que la noticia esparcida sobre la aparición del infante D. Sebastian en el ejército de D. Carlos, se apreció muy luego por el público, según dijimos, en su justo valor, y que ninguna circunstancia notable ha tenido lugar en la marcha de la administración, ni en los sucesos de la guerra, ni en nuestras relaciones exteriores.

Siendo así, nada aventuramos en interpretar la irregularidad ó desproporcion en los cambios en medio de la actividad de operaciones, como una lucha bien sostenida, en que se mezclaban simultáneamente el cálculo é interés de los especuladores, pero precursora de la subida, ó sea de la reposición de los valores, al curso á que recientemente se habian elevado. Disentimos en esto de la opinion de algunos, que atribuyeron la baja á que la subida habia llegado á ser hasta escésiva; pero si confesamos que nos sorprendió su rapidez, aunque nos tranquilizaba por una parte la consideración de que no era probable hubiese pendientes al descubierta muchas operaciones á la baja, y por otra el estar tan próxima la reunion de Cortes y con ella el señalado arreglo de nuestra deuda interior.

En efecto, hemos visto por fin en la bolsa de hoy restados los cambios al estado á que llegaron el jueves de la semana anterior; y el triunfo de la confianza sobre el temor que esparcieran siniestros é infundados rumores, nos parece ahora tanto mas seguro, cuanto que habiendo sufrido ya la prueba de un ataque en su marcha franca y decidida hacia la altura á que llaman al crédito el conjunto de circunstancias favorables en que nos hallamos, no es probable que sin una causa razonada y suficiente (que no es de esperar por ahora) vuelva á retroceder en su curso. Ademas, las órdenes de fuerza que indicamos habia para la compra de papel, han podido llenarse en los días de la baja; y como de esta suerte, la mayor parte de los efectos circulantes en nuestra plaza se halla ya en manos de quien los ha adquirido á cambios altos, debe ser bastante fuerte y estenso entre los especuladores el interés de sostenerlos, y aun de impulsarlos por poco que fuera el apoyo que tomase en los actos de la administración.

Las rentas del 4 y 5 p^o/o no han jugado hoy mucho, pero ha quedado dinero ofrecido para ellas á los cambios de la cuota. También se ha buscado mucho la deuda negociable antigua del 5 p^o/o á papel; pero nadie quiere soltarla, como que por su naturaleza y antecedentes encierra las mas lisonjeras esperanzas. La deuda sin interés, constante y predilecto objeto de los especuladores, ha estado también hoy en mucho juego, y 1/4 p^o/o mas alta al contado que quedó ayer al cerrarse la bolsa: se han solicitado con empeño las primas sobre ella, pero son pocas las que se han conseguido; algunas de 3/4 p^o/o sobre un cambio, 1 p^o/o mas alto que las mejores ventas hechas á 60 días. Todo anuncia confianza que no puede menos de robustecerse de día en día cuando se mira tan cercano un acertado arreglo del crédito interior del Estado, y el afianzamiento de sus garantías, cifradas en un sistema de legalidad, de orden y de justicia.

TEATRO DE LA GUERRA.

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

El comandante de la columna provisional de esta ciudad, D. Francisco Serrano, desde Belchite me ha dirigido el oficio siguiente. — Excmo. Sr.: Frustradas las esperanzas que la columna de mi interino mando habia concebido de encontrar y destruir la canalla carlista por ser falsa la noticia que el alcalde de Codo dió á V. E. de haber entrado en este pueblo una facción de 400 hombres, toda la oficialidad de la columna, y los quince individuos de la Guardia Nacional de caballería de esa capital, que me vanaglorio tener á mis órdenes, me han hecho presente desearian no regresar á Zaragoza hasta haber conseguido tener sus armas en la miserable sangre de los enemigos de la patria. V. E. que conoce mis deseos de gloria, no dudará que son los mismos mis sentimientos, por lo que me atrevo á unir mis súplicas á las de la columna, rogando á V. E. que mandándonos marchar al enemigo, nos proporcione ocasión de acreditar nuestra decision por la REINA nuestra Señora, la libertad y el orden. — Dios guarde á V. E. muchos años. Belchite 9 de noviembre de 1835. — Excmo. Sr. — El comandante de la columna Francisco Serrano. — Excmo. señor capitán general de este ejército y reino.

En contestación al antecedente oficio le he dirigido el siguiente. He recibido con satisfacción la exposicion que V. me dirige en nombre de la juventud que manda, y que se honra de la confianza que leice en ponerla á sus órdenes.

Desde la salida de la columna, aunque no tuve el gusto de verla por hallarme enfermo, concebí las mas favorables esperanzas de los individuos que la componian, y así lo manifesté á la superioridad.

Condescendiendo con los deseos de la columna prevengo á V. que se ponga en marcha con ella inmediatamente para esta capital, donde la conservaré reunida, persuadido á que no pasarán muchos dias sin emplearla en obsequio de la REINA, de la libertad y de la gloria aragonesa, á la que tal vez contribuiré personalmente, pues hoy me levanto ya restablecido: hágalo V. así presente de mi parte á esa valiente columna que tantos deseos manifiesta de contribuir al bien de la patria. Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 10 de noviembre de 1835. — Sr. comandante de la columna provisional de esta ciudad.

También me dice el mismo en oficio separado, que teniendo noticias de que en uno de los pueblos inmediatos se hallaba una partida de facciosos, dispuso marchar en su busca inmediatamente con solos los 15 individuos del escuadrón de la Guardia Nacional de esta ciudad, que con toda resolución le siguieron, y á cuyo esfuerzo y decision dió el encargo de acabar con aquellos vandidos caso de encontrarlos, con cuyo motivo hace al benemérito cuerpo á que pertenecen la debida justicia, elogiando altamente su disciplina y resolución.

Al poner en conocimiento del público zaragozano las anteriores comunicaciones, no puedo menos de manifestarle la satisfacción de que me hallo poseído al contemplar la decision de la bizarra juventud de que se compone la columna provisional, que ansiando llegar á las manos con

sus cobardes enemigos, solicitan buscarlos por do quiera. Los traidores, aquellos que oculta y maliciosamente tienen á su cargo el detestable cometido de sostener la rebelión, reflexionen y mediten sobre esta patriótica petición y deducirán por precisa consecuencia que donde se abrigan tales sentimientos no se puede retroceder una línea de la carrera principada, y que marchando al través de viles oposiciones, ha de llegar un día en que asegurada la tranquilidad, quede también asegurada la independencia y libertad nacional. ISABEL y libertad son los deseos de los buenos, ISABEL y libertad son sus votos, y por tan caros objetos juzgo dispuestos á sacrificarse á cuantos son dignos de pertenecer á esta provincia en unión con los valientes que componen la columna provisional. — El capitán general interino, — Serrano.

CORRESPONDENCIA DEL ESPAÑOL.

PEÑARANDA DE BACAMONTE 11 de noviembre.

Ayer han sido aquí descubiertos unos espendedores ó cambistas de monedas falsas. Son de Quintana.

Son tres los sujetos, vienen en traje de arrieros, con tres caballerías mayores, y en cada una traen como una arroba de jabón, para deslumbrar así á las gentes.

Se presentaban en las casas invitando á cambiar oro por plata, y en una repararon en las monedas, y conocieron que eran falsas. Se dió parte á la autoridad; están presos y se les está formando la competente sumaria.

Se les ha recogido hasta ahora la cantidad de mas de cincuenta mil rs., todo en monedas de 80, 40 y 20 rs., de Carlos III las mas; y tambien unos diez mil rs. en plata buena, del cambio hecho aquí y en otros pueblos.

Omito otros pormenores porque deben resultar de la sumaria, como igualmente el origen de esta conspiración monetaria.

Se presume prudentemente que estos criminales son emisarios de algun conciliábulo que habra de pachado otros muchos á distintas provincias á hacer guerra á los bolsillos.

¿A cuántos habrán engañado en mas de 60 leguas que traen andadas hasta esta villa? Ellos han dicho que iban á Galicia á comprar lienzo, y que por eso llevaban el dinero en oro, merced en los aparejos de las caballerías para que no se lo robaran.

Yo he visto las monedas y están perfectamente acuñadas.

HARO 10 de noviembre.

Llegamos el 7 á Bribeles para que el general en jefe diese sus instrucciones al general Evans, cuya venida nos estaba anunciada. En efecto, el 8 al medio día llegó con su estado mayor, que es brillante y compuesto de oficiales que manifiestan mucho amor á los españoles. El general Córdoba le convidó á comer, y habiéndose sabido que tenía deseos de hacerse con un buen caballo español, le regaló el mejor de los suyos. Antes y después de la comida conferenciaron S. EE. largamente, y sin duda se ocuparon de los medios mas conducentes para adelantar el triunfo de nuestra causa.

Ayer 9 por la mañana pasó el general Córdoba revista al escuadrón que el general Evans habia traído consigo, y le fue muy sensible que la privilegiada atención de volver sobre el Ebro, no le permitiese hacer otro tanto con las demás tropas de la legión, cuya vanguardia entraba ya en el pueblo á las 10. Acabada la revista, en la cual se pudo observar el estado brillante en que el escuadrón se halla, atendido el poco tiempo que ha pasado desde que se organiza, quiso el general Evans pagar la atención del general en jefe, regalándole con todos sus arneses el precioso caballo inglés que montaba. Esta vez pie á tierra, y de la manera mas fina se lo presentó, pasando inmediatamente á montar el caballo español, que sin duda con este fin traía de mano uno de sus palerreneros.

Parece que los generales han quedado satisfechos uno de otro, y yo mismo he oído decir al general Córdoba que el Sr. Evans ha manifestado los mas vivos deseos de emplearse inmediatamente, y de una manera activa, contra los enemigos. Sin duda, el no ser necesaria su cooperación del momento, ó tal vez su precisión de cubrir otras atenciones, ha determinado al general en jefe á mandar que la caballería pase á Burgos á reponer los caballos, que no han podido menos de resentirse de la diferencia del pienso, y que la infantería quede en Bribeles para completar su instrucción. En estos cantones pueden lograrse tan interesantes objetos sin perder entre tanto la disponibilidad que las operaciones pudieran exigir de un momento á otro.

El general de Lacy Evans me ha parecido mas español que inglés en su figura y carácter. Alto, delgado, de color moreno, con ojos negros y vivos; tiene una fisonomía expresiva en extremo; su genio es franco, sus modales sencillos, y como es natural, en persona acostumbrada al trato de la buena sociedad.

El general Córdoba, á su paso por Pancorbo, revistó el batallón de chapelgorris, por otro nombre voluntarios de Guipúzcoa. Después continuó S. E. hasta este punto habiendo andado nueve leguas. Esta es movilidad.

CÓRDOBA 8 de noviembre.

Algunos buenos amigos del malhadado Riego honraron ayer el aniversario de su muerte, modesta pero afectuosamente. Sin duda Madrid no habrá dejado pasar tal día sin recuerdos. Debiera consagrarse al héroe una gran función fúnebre nacional.

Este cuartel general ofrece un cuadro imponente. Anteayer entró el provincial de Badajoz (en excelente pie), y ayer Toledo, que está en estado brillante. Hoy han entrado compañías de tiradores de Málaga, Montoro, Bujalance, Pedro Abad y el Carpio, con los acantonamientos de estas tropas. Albuera y Guadix están ya allí. El primer batallón de voluntarios patrióticos de Córdoba cuenta ya 600 plazas. Estos cinco cuerpos podrán marchar en breve hacia el Norte. La rápida organización del batallón de voluntarios se debe en mucho á su apreciable segundo comandante Don Vicente Reinoso.

La quinta estará realizada en breve. Del primer batallón de cuadro ha sido nombrado primer comandante el bizarro teniente coronel Ami. Parece que el segundo será el Excmo. Sr. conde de Cavia; del segundo cuadro será primer comandante el coronel D. Mariano de Lara, sargento mayor de Badajoz.

El cabecilla indultado Anse viene preso de Pozoblanco destinado á Ceuta. Su indulto ha disgustado al país. Fue dado por Senocian, que parece será relevado del mando de los Pedroches. La facción ha concluido, y la actividad de nuestro general Ramirez nos garantiza. Causa sorpresa el

que el gobierno no atienda debidamente á este ilustre general.

La causa de Delgado el mayor del campo de Gibraltar, presunto jefe de la conspiración en ésta, se despachará pronto, aunque de Sevilla lo reclamaban. La comisión militar ha sido reinstalada.

El general ha dividido la provincia en cantones y partidos militares, medida acertadísima que debiera generalizarse.

LÉRIDA 8 de noviembre.

Son las doce del día de la fecha y nos faltan tres correos de Barcelona, á causa que los facciosos en gran número tienen invadidos muchos puntos del tránsito. Ayer 7 sitiaban á Tárrega, pueblo distante nueve horas de esta ciudad en el camino de Cervera, por lo que el correo de Zaragoza para Barcelona se encuentra detenido aquí sin poder salir para su destino hasta que nuestro gobernador militar y civil reciba noticia de estar expedito el camino.

Con la misma fecha ha sido interceptada la correspondencia que salió de Tarragona para esta principal y demás puntos del reino, habiendo sufrido igual suerte la que con fecha del 2 salió de Tarragona para Mora de Ebro; y la que con fecha del 6 del corriente se dirigió de esta para Artesa de Segre ha sido tambien robada por los rebeldes.

P. D. A las dos de la tarde han llegado dos carros de los tres que faltaban de Cataluña; el sitio de Tárrega fue levantado por la columna de Niuro, poniendo en fuga á la division facciosa, que juzgaba triunfar del patriotismo de los valientes que defendían aquel punto, por lo que siguió el correo para Barcelona.

POMAR (Aragon) 7 de noviembre.

En mi última fecha del 29 de octubre dije á V. que los batallones que estaban sobre Benabarre se corrían hacia Graus, porque amenazaban el punto de Roda los facciosos navarros, al parecer con la idea de retirarse á su país. Esta alarma no sé qué causa pudo tener fuera de la cobardía de los gefes, que es tanta y tan vergonzosa cual no puede creerse sino es por la ve y la experimenta. No se ha arrojado facción alguna á la línea del Noguera, ni en la foja ó grieta que forman el Pirineo con el Segre y Noguera se encuentran mas enemigos que bandas de diez ó veinte hombres que recorren y roban el país impunemente. La mayoría de los habitantes de este país desgraciado es positivamente nuestra, digan lo que quieran los que por interes ó por sistema exageran el número y partido de los facciosos. La facción de Cataluña ni es ni ha sido tan importante como se quiere dar á entender. Se exageran sus fuerzas cuando se les bate, y mas todavía cuando por cobardía ó por traición no se les quiere batir. La guerra que se hace por partidas de racionales y de tropas nuestras es activa, terrible y con buen éxito, pero sus acciones pocas veces merecen que se haga mención de ellas. No presenta esta guerra el carácter de nacional como la de Navarra, y esta es la razón porque jamas podría llegar á ser tan importante.

Nada de particular ofrece este país. La orden para el alistamiento general ha sido bien recibida, y se va á ejecutar el sorteo dentro de ocho dias en todos los pueblos.

La opinion pública está decidida por el ministerio actual, y puede estar bien seguro del apoyo de los aragoneses mientras siga el camino que se ha trazado. No por esto dejo de creer posible, y aun en cierto caso inevitable, un motin en Zaragoza contra los empleados carlistas, ó que la opinion marca como tales. El caso inevitable será si no los separan.

Principia á hablarse bastante entre las gentes que piensan sobre la tardanza en formarse las diputaciones provinciales, y como la opinion está prevenida contra todo lo que procede de las autoridades puestas por los ministerios caídos, se sospecha que hay malas intenciones.

SAN SEBASTIAN 5 de noviembre.

Corre aquí como cierta la noticia de que las esplicaciones pedidas últimamente por nuestro gobierno al de Francia sobre hechos en la frontera, al parecer poco conformes con la letra y espíritu del tratado de la cuádruple alianza, han producido una satisfacción completa. Sin quererla poner en duda, se echa de menos la prueba de sinceridad que suele darse en tales casos, y es la remoción de aquellos empleados de la frontera que por su negligencia ú otra causa hayan motivado las quejas de nuestro gobierno, remplazándolos con otros mas aptos ó mas fieles. Pero lejos de traslucirse todavía nada de esto, tenemos la novedad de que por la frontera de Francia ha entrado en España el infante D. Sebastian, acompañado de un tal Blazola, de Oñate, que se dice ser su mayordomo, y de algunos 10 ó 12 de á caballo. Pasaron el 1.º del corriente por Oyarzun y Hernani, y para estas horas se habrá unido al presidente. Se dice que tambien han vuelto á entrar en Navarra por la frontera los mas de los oficiales que no ha muchas semanas huyeron á Francia con el canje de España, provisiones, segun algunos viajeros que han estado en Bayona, de pasaportes dados por la policía francesa. Aunque no es creíble esta última circunstancia, no parece haber duda sobre el hecho respecto á estos oficiales y al infante.

Se dice tambien que una de nuestras trincaduras armadas, dando caza á un buque menor francés procedente de Socoa, que con mercancías ú otra cosa se dirigía al de Fuenterrabía (que está declarado en estado de bloqueo por nuestro gobierno), halló en un vapor de guerra francés que estaba en aquellas aguas estorvo ó impedimento suficiente para tener que desistir de su intento. Añaden que otra trincadura nuestra, habiendo entrado ya en el Bidasoa y comenzado á hacer fuego contra otro buque de la misma procedencia, recibió intimación de las autoridades francesas desde Hendaya de que se retirara, porque las balas de los carlistas podían pasar á territorio francés y hacer daño. El amigo que me ha dado estos informes no comprende cómo es que á una nación no solo neutral, pero aliada, sea permitido violar un bloqueo; mucho menos el que sus autoridades y fuerzas navales estén autorizadas á impedir á las nuestras en el cumplimiento de sus deberes. De estos hechos, de cuya exactitud no puedo responder, entiendo que se han formalizado las correspondientes protestas, con las que el señor brigadier Morales, comandante de las fuerzas navales de esta costa de Cantabria, se ha dirigido á su gefe inmediato á pedir instrucciones; por lo que es de esperar, que elevado todo á noticia del gobierno, el cual debe por otra parte estar bien informado por sus agentes de la frontera de lo que pasa en ella, produzca algo una nueva y eficaz reclamación del fiel cumplimiento de los tratados.

El comandante general carlista de esta provincia, Gomez, á pretesto, dicen, de ser demasiado liberal y huma-

no, ha sido remplazado por Sagastibelza. Este parece que ha publicado un bando mandando que á cualquiera persona, sin distinción de sexo, clase, ni partido político, que se le coja intentando venir á esta ciudad, se le pase en el acto por las armas, y añaden otras circunstancias que la pluma se resiste á estampar. Están sacando gente en estas inmediaciones á toda prisa, solteros, y aun casados, y para neutralizar el descontento y desconfianza que tan rápidamente cunde, les cuentan victorias que dicen haber ganado, alianza entre el pretendiente y Luis Felipe, en virtud de la cual han de entrar á su favor en España 30,000 franceses el 16 de este mes, próxima venida del ex-rey de Portugal D. Miguel con el Papa, y otras muchas cosas por este estilo.

Esperamos con ansia algun resultado del movimiento que las tropas hicieron de Bilbao el 30 del pasado. Dicen que el grueso de la facción se dirige hacia las Amescuas, y se teme tenga proyectada alguna sorpresa: lo cierto es que nada sabemos de positivo, y todo es conjeturas.

PARIS 3 de noviembre.

Nunca ha estado la política mas estéril que en el día, pero este es uno de los síntomas que preceden siempre á los acontecimientos importantes: va á verificarse pronto la vista de la causa de Fieschi y los presos de abril. En Lunenburg había tambien sesiones judiciales de un vivo interes, y harán célebre el año de 1835, tan triste para Paris por los nuevos debates de muy alta importancia. Veremos despues abrirse á nuestros ojos la historia de las conspiraciones y actos criminales que precedieron al atentado de 28 de julio, y acaso tambien los que preparaba ese drama sangriento. Los dos procesos que debe fallar el tribunal de Paris, necesitarán probablemente mucho tiempo de audiencia. Solo la causa de Fieschi, á pesar de que no resultan cargos mas que contra él y sus tres cómplices, Morey, Pepin y Bourreau, ha ocupado en la instruccion un trabajo inmenso, pues se calcula que el apuntamiento necesitará cuatro tomos de impresion. Los debates públicos, respecto del proceso de Fieschi, no principiarán hasta que se haya fallado la última parte del de abril, relativo á la clase de los acusados de Paris, S. E. Etienne y Lunelle y Arlois.

La apertura de la sesión legislativa seguirá inmediatamente á la conclusion del proceso: es probable que dure poco esta sesión: la última habia sido de mucha duracion. Solo se presentarán á la cámara proyectos de ley relativos á intereses materiales, y con preferencia uno sobre aduanas y otro sobre trasportes interiores.

El ministerio, libre ahora de toda preocupacion política, y seguro de poder marchar con paso firme por el camino de las mejoras, sin verse constantemente contrariado por la oposicion, cuya influencia política ha padecido á resultas de los mismos acontecimientos interiores, consagrará todos sus cuidados y atención especial á los proyectos que interesen á las clases comerciales. Despues de haber fijado las bases de un sistema verdaderamente constitucional, los ministros fijarán tambien las de un régimen de mejoras comerciales y adelantos en la industria. El ministerio no ha tratado de consolidarse escudándose con las leyes recientes, sino con el fin de proceder en seguida con mas detención al cumplimiento de las reformas reclamadas hace tanto tiempo por el país.

A falta de noticias políticas nos vemos obligados á refugiarnos en las comidas, pues sabido es que hace ya algun tiempo que ellas son las que hacen vivir la imprenta. El domingo hubo un banquete espléndido en casa del ministro de lo interior. Madama Thiers hizo los honores de la manera mas agasajadora. Asistió Talleyrand, el príncipe de la diplomacia que conserva buenas relaciones con el ministerio. Se sabe ademas que este es uno de los hombres que mejor comprenden á Talleyrand. La prensa de la oposicion no ha hablado todavía de este banquete como lo hizo con el de Grandvau. La etiqueta y gusto que reinaron no han autorizado á la maledicencia para que haga comentarios.

Por nuestra correspondencia de Aragon sabemos que la facción perdía mucha fuerza moral en los pueblos con los excesos que en todos cometia; habia asimismo causado mucho descontento la conducta del coronel Bardugo, á quien se acusaba generalmente de no haber concluido con ella en varias ocasiones que se le habian presentado, haciéndosele otros cargos de mas consideracion; lo cierto es, que se habia atraído la enemistad de los pueblos y aun de la misma tropa. De Calatayud se habia marchado alguna gente á incorporarse con los facciosos, y entre ellos nueve frailes.

Hemos sabido con estrañeza de otro periódico de esta corte, que al patriota D. José Cortá, segundo comandante de uno de los batallones de la Guardia civil, no se le haya repuesto en el destino que le corresponde en la secretaría de las Cortes á que pertenecía en la época constitucional.

VIUDA DE NAPOLEON.—La duquesa de Parma se halla bastante delicada en su salud, y ha manifestado deseos de ser reemplazada en la carga de dirigir los negocios públicos. En este caso volverá al duque de Luca el gobierno del ducado de Parma.

La academia de ciencias naturales de Barcelona acaba de establecer una escuela de Zoología y Taxidermia; y deseara de dar á esta enseñanza toda la latitud posible, ha resuelto ampliar su gabinete de historia natural con la parte zoológica, de la que hasta ahora ha reynado muy pocos ejemplares. El ayuntamiento ha ofrecido á dicha corporación los animales carnívoros que se hallaban en un punto de recreo de aquella capital.

PRETENDIENTES A CORONAS.—Segun los periódicos de Paris nada menos que cuatro pretendientes á coronas por derecho divino se han apresurado á presentar sus instancias y acciones ante los tres monarcas absolutos reunidos últimamente en Toeplitz. Presentóse en primer lugar, como era de esperar, la espulsada dinastía de Francia; siguió despues D. Miguel, que aunque al parecer habia volado en posta desde Roma, aun no ha llegado segun noticias á su destino; luego lo hicieron los agentes de D. Carlos, y por último cerró la marcha nada menos que Gustavo Vasa, príncipe en otro tiempo de Suecia, que llegó fatigado y sin aliento de Viena, por haberse dado toda la prisa posible, temiendo de no encontrar aun reunidos en Toeplitz á los tres soberanos, á quienes iba á requerir porque no acaban de una vez de adjudicar la corona á algun legítimo pretendiente de su familia. Pero el imperial y real tribunal de apelacion ha juzgado prudente declarar á todas las partes interesadas que no habia lugar á sus solicitudes.

JARDINES ZOOLOGICOS.—Acabamos de recibir un mono Chimpaney de la costa occidental de Africa, y ha sido depositado en la casa de fieras. El animal es joven, su altura sobre dos pies, sus facciones téticas, y es mas semejante al hombre que el Orang-Outang. En la última junta de la sociedad Mr. Bennet presentó dos murciélagos que acababan de salir de las costas del río Gambia, enviados al museo, los que tienen algunas particularidades desconocidas en todas las demás variedades de su especie. Hay grandísima diferencia en la figura y disposicion de los dientes, pero lo mas particular es un penacho en cada lado compuesto de una especie de pelo largo, delgado y plumoso.

CONGRESO DE TOEPLITZ.

(Continúa la serie de cartas inserta en nuestro número 10.)

TOEPLITZ 4 de octubre.

El congreso, la conferencia, la reunion de monarcas se ha concluido. Esta mañana han salido para Praga el emperador de Austria y su comitiva, y esta noche creo que el de Rusia marchará para Theresenstad y Carlsbad, con el objeto de pasar por Praga para despedirse de Fernando antes de salir de sus agradables valles, y volverse á su mansión rodeada de nieves. El tiempo tiró hasta el fin en una temperatura de verano, y cabalmente ahora que se ha concluido una escena tan brillante principian á cargarse las nubes, y el viento se ha puesto frío y húmedo. El emperador de Austria fue seguido á gran distancia de la ciudad por miles de sus súbditos que salieron á desearle salud y ventura, y á despedirse de un padre y de un amigo. Un arco de siemprevivas se erigió en el camino por donde debía pasar, con la inscripción: *la separacion nos aflige*, allí le aguardaba el pueblo en gran número y al pasar *lebe wohl vive bien*, gritaban, que equivale á viva el rey. El rey de Prusia permanecerá por quince días mas, y los demas personajes desaparecerán poco á poco. Ayer todo el día, y anoche la ciudad ha estado alborotada, todos empaquetando para marchar, y los alrededores del palacio se parecían á una gran feria cuando se concluye, porque todos los muebles costosos que se habían traído para el servicio de la corte, estaban embalados y arreglados en el jardín detras del palacio. Criados, caballos, carruages, estaban todos unos sobre otros, y la llegada del emperador de su paseo apenas fue notada; en cuanto á los príncipes con dificultad encontraban quien les tuviese el caballo. Los empleados estaban tambien ocupadísimos y la cancelleria del príncipe Metternich estaba en la mas completa agitación. Además de los 500 caballos que pertenecen á la corte, todos los cuales estaban empleados, el maestro de postas de Toeplitz tuvo que proporcionar 400 pares esta mañana, de modo que todos los caballos de labranza de 20 millas al rededor han sido empleados en correr la posta.

La reunion ha durado exactamente siete días, y el todo de cada uno de estos días se ha dedicado, como he repetido mil veces, á escursiones fuera de casa ó á la sociedad dentro de ella, y en verdad que no ha habido tiempo para un congreso formal, ni para obra cosa que una conversacion casual, ó una conferencia volante entre los monarcas.

Yo no se lo que la diplomacia les habrá preparado; pero ahora que la reunion se ha concluido, confirmo y repito todo lo que anteriormente he dicho, y si algo se ha hecho no ha pasado de la renovacion de la alianza que ya existia de las tres grandes potencias, y el restablecimiento de la buena voluntad entre los pequeños príncipes de Alemania. Habiéndose concebido desde el principio en la base de la no intervencion, y del *statu quo*, poco quedaba que hacer, y es una gran felicidad el saber que una reunion de la que tanto se temia, ha concluido tan favorablemente para el reposo y pacificacion de la Europa.

Se me ha asegurado que las intenciones de Nicolás son pacíficas, y que la Austria está enteramente satisfecha de su buena fe; sentiria que el que yo he dicho en mis cartas sirviese para sacar consecuencias contrarias á la buena inteligencia que reina entre los gabinetes de Viena y St. Petersburg; lo que he querido probar es, que el Austria está alerta, que conoce cuan delicada es su posicion, y que no permitirá al Czar extenderse si él llegase en adelante á intentarlo. En este caso el gobierno no haria mas que representar el pueblo; ambos á dos tienen las mismas ideas sobre la materia. He oido que dos príncipes de segundo orden han renusado asistir á esta reunion dando por excusa que no querian renovar una alianza con la Rusia que pudiese ser fatal á su posteridad.

Ahí va un sumario de lo que han hecho estos señores en los siete días que ha durado el congreso. El sábado llegaron los dos monarcas. El domingo se pasó en recibir y pagar visitas: lunes en Dux, en la iglesia; martes en el monumento ruso; miércoles en pasar revista el emperador de Rusia al regimiento de husares, que lleva su nombre, y del cual es coronel; jueves en el castillo de Wellenstein; viernes en Ceitche, en casa del conde de Thon; y el sábado en un simulacro mandado por el rey de Prusia y en donde habia unos 800 hombres. A muchas de estas cosas no ha asistido el emperador de Austria, y ninguna ha sido considerable si se exceptúa el monumento ruso y acaso la parada de ayer. El sentimiento que inspiró á la corte se comunicó al pueblo, y después de los tres primeros días no habia gente en el palacio; los habitantes volvieron á sus acostumbradas faenas, y Toeplitz quedó en su antigua paz y quietud. El hecho es que después que pasó la primera impresion y se acabaron las grandes ceremonias, los extranjeros se hallaron chasqueados al ver que se abandonaba la pompa y las funciones. La corte hizo bien, y cuánto mejor es para los emperadores, reyes y príncipes gozar del aire fresco del campo, y hacer ejercicio como los demás gentes, que no presentarse ricamente vestidos en procesiones como si fueran actores para nuestra diversion, pero á los que vinimos á ver no nos ha gustado, ni tampoco gustará á los que esperaban leer cosas que no han pasado.

NAZARETH.—Descubrí á mis pies y en lo hondo de un valle sacavado, semejante á un estanque ó pequeño lago, los blancos y graciosos grupos que á su extremidad forman en ambos lados las casas de Nazareth. La iglesia griega, el alto minaret de la mezquita turca, las largas y gruesas paredes del convento de monjes latinos se me presentaron desde luego con claridad unas cuantas calles compuestas de casas pequeñas, pero de elegante y oriental arquitectura, estaban agrupadas en torno de aquellos edificios mayores, y animadas con el bullicio y movimiento de la vida. Los contornos del valle de Nazareth estaban cubiertos de zarzales y de higueras desnudas de las hojas de otoño; lo que junto con las verdes y amarillas granadas daban al cuadro un aspecto de gracia, de frescura y de viveza, como si fueran flores del campo al rededor de un altar campestre. Dios solo sabe lo que pasó dentro de mí, cuando por un repentino y casi involuntario movimiento me hallé de rodillas al pie de mi caballo, sobre una de las sendas llenas de polvo que coronan los precipicios por donde bajaba. Quedé, según creo, algunos minutos en contemplacion silenciosa; y todos los pensamientos de mi vida, ya incredula, ya cristiana, se agolpaban á mi mente con tal confusion, que me era imposible clasificarlos ni darne razon de ellos, y solo venian á mis labios estas palabras: *el verbo se hizo carne y habitó entre nosotros*; que pronuncié con el sublime, profundo y grato sentimiento que deben inspirar: el lugar las inspira tan naturalmente, que me chocó en extremo al ir por la tarde al santuario de la iglesia latina, el bello grabado en letras de oro en la tabla de mármol del altar subterráneo que ocupa la casa de Jose y Maria. Habiendo hecho respetuosamente aquella exclamacion, é inclinando mi cabeza hacia la tierra que dió nacimiento á Cristo, la besé en silencio, y bañé con lágrimas de arrepenimiento, de amor y de esperanza este suelo que tantas habia embestado y visto derramar, y del cual invocaba una parte de amor y verdad. (Lamartine.)

Lista de los señores que formaron la MAYORIA en la eleccion de Presidente interino del Estamento de Procuradores.

Sres. Abargues.
Lopez.
Oscá.
Visado.
Carrasco.
Chacon.
Gonzalez (D. Antonio).
Llano Chavarri.
Torrens.
Ontiveros.
Alcalá Galiano.
Montes de Oca.
Guevas.
Lopez de Pedrajas.
Conde de las Navas.
Sanchez Toscano.
Caballero.
Cano Manuel y Chacon.
Carrillo Manrique.
Ferrer.
Pizarro.
Santafé.
Torre Solanot.
Arañda.
Acuña.
Diez Gonzalez.
Becerra.

Calderon de la Barca.
Gargallo.
Martel.
Calderon Collantes.
Pardo Bazan.
Onís.
Morales.
De Pedro.
Cortés.
Crespo de Tejado.
Ochoa.
Fuster.
Ruiz de Carrion.
Ayarza.
Alvarez Garcia.
Sanz.
Laborda.
Ortiz de Velasco.
Montalvo.
Kindelan.
Ayala.
San Just.
Florez Estrada.
Argüelles.
Munarrrieta.
Villachica.

Lista de los señores que formaron la MENORIA en la misma votacion.

Sres. Otazu.
Cano Manuel.
Rodriguez Paterna.
Bella.
Villanueva.
La Riva.
Rivaherrera.
M. de Villacampo.
Ulloa.
Medrano.
M. de Montenuovo.
Baillo.
Cabanillas.
Bermudez.
Flores.
Serrano (D. Ginés).
Hubert.
Martinez de la Rosa.
Gonzalez (D. Juan Gualberto).
Fleix.
M. de Someruelos.
Moscoso.
Vega y Rio.
Vazquez Queipo.
Jaramillo.
Carrillo de Albornoz.

M. de Espinardo.
M. de Montesa.
Marichalar.
Alvarez Pestana.
C. de Torenso.
Orense.
M. de Villagarcia.
Llorente.
Caceres.
Crespo Rascon.
Villalaz.
Casio.
Meléndez.
Lopez del Baño.
San Clemente.
Gonzalez Nieto.
Perpiñá.
Campillo.
Anaya.
La Torre.
C. de Adanero.
Garay.
Arango.
Barata.
Quintana.

CAUSAS FALLADAS POR LA COMISION DE VISITA.

Creada por el Real decreto de 9 del corriente en los días 21, 22 y 23 &c, con expresion de las sentencias dadas en primera instancia, y de la resolusion de la comision sobre las mismas.

CRISTOBAL BENITEZ Y FRANCISCO GOMEZ. Por aprehension en casa del primero de 40 pañuelos en un arca ilícitos valuados en 80 rs. Se declara el comiso de los pañuelos y arca, condenando mancomunadamente á los procesados en el duplo valor de dichos pañuelos, y en las costas. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone á los procesados mancomunadamente las costas y multa de 40 rs. con aplicacion á los aprehensores, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ALEJANDRO OVEQUERO. Por aprehension en su casa de varios géneros lícitos é ilícitos valuados en 40 rs. y 17 mrs. varias armas de fuego, y una espada. Se declara el comiso de los géneros, y condena al procesado en la multa del duplo y las costas, con apercibimiento, mandando sobreseer en la causa, y que las armas se pasen al señor gobernador civil para que provea lo que estime conveniente. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 40 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JUAN RODRIGUEZ. Por aprehension de géneros lícitos é ilícitos, valuados en 1053 rs., y una caballería. Se declara el comiso de los géneros y caballería, y condena al procesado en el duplo valor del género ilícito, y en las costas, con apercibimiento, mandando sobreseer en la causa. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso de géneros ilícitos, devuélvase los lícitos pagando los derechos correspondientes, al procesado á quien se impone la multa de 100 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JOSÉ CRESPO. Por aprehension de dos mazos de cigarros 23 libras netas de tabaco de hoja, y tres cuarterones de polvo inútil. Se declara el comiso del tabaco, y condena al procesado en la multa de 20 rs. ó en un año de obras públicas, y en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndose desde luego en libertad, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ANTONIA SALAZAR. Por aprehension de géneros de lícito é ilícito comercio tasados en 51 rs. y 17 maravedís. Se declara el comiso de los géneros, y condena á la procesada en el duplo valor de los ilícitos, en el 25 por 100 por derechos, y en el quintuplo de los del país, con costas, y apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el del lícito, pagando los reales derechos, á la procesada, á quien se impone la multa de 40 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

CRISTOBAL REYES, FRANCISCO GALEOTE, JUAN ROMERO JIMENEZ Y DIEGO PADILLA. Por aprehension de 4 caballerías con 14 celemines y 3 cuartillos de sal inútil. Se declara el comiso de la sal y caballerías, condenando al Juan Romero Jimenez en 4 años de presidio en el canal de Castilla, á Cristobal Reyes y Francisco Galeote en 18 meses de obras públicas, á los tres en el quintuplo valor de la sal que á cada cual le es respectiva, y en las costas mancomunadamente. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente á los cuatro procesados la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndose desde luego en

libertad, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

FRANCISCO PEREA, AGAPITO PEREZ, ANA RUIZ Y CARMEN LEDESMA. Por aprehension de 2 libras y 13½ onzas de tabaco de fraude. Se declara el comiso del tabaco, y se condena al Perea en 18 meses de reclusion, y á Agapito Perez y Carmen Ledesma en un año de reclusion, y á Agapito Perez en 20 rs. por cada onza que le fue aprehendido, á los cuatro en el quintuplo valor del tabaco que á cada cual es respectivo, y en las costas. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndoles desde luego en libertad, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

DOMINGO SOTELO. Por aprehension de varios géneros lícitos é ilícitos, tasados en 265 rs. y 17 mrs., con una caballería menor, y además 141 rs. y 28 mrs. en diferentes monedas. Se declara el comiso de los géneros ilícitos, y confiscados los del reino y caballería, condenándose al procesado en el duplo valor de los ilícitos, y en las costas y gastos suplidos, teniéndole en cuenta los 141 reales que se le recogieron, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del género ilícito, entréguese el de lícito, pagando los correspondientes derechos al procesado á quien se impone la multa de 100 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndose desde luego en libertad, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

SIN REOS. Por aprehension de 8 pañuelos de ilícito comercio valuados en 24 rs. Se declara el comiso, y se manda sobreseer en la causa sin perjuicio de continuarla si hubiese méritos para ello. Sobreséase en esta causa, vóndase los pañuelos con la aplicacion ordinaria, y la reserva que se hace en el auto consultado, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

D. ANTONIO MARIA DE LA ESCOSURA, portero de la oficina de liquidacion de atrasos de la Real Hacienda, y su mujer DOÑA RAMONA RODRIGUEZ. Por la estraccion de aquella oficina de 11 libros de cuenta y razon. Se absuelve de la acusacion á los procesados, declarando purgadas cualquier sospechas con la suspension que han sufrido de su destino de portero. No ha lugar al sobreseimiento por no ser de las comprendidas en las que debe conocer la comision: pase al escelentísimo señor superintendente general de Real Hacienda para la determinacion que estime en justicia.

ANDRES ESPINO, JOSÉ VALLESTERO Y BARTOLOMÉ RODRIGUEZ. Por aprehension de tres caballerías con 4½ fanegas de sal de fraude. Se declara el comiso de la sal y caballerías, y condena al Vallesteros y Rodriguez en 6 años de presidio, y al Espino en 4, y á todos mancomunadamente en el quintuplo valor de la sal, y en las costas, con apercibimiento: se impone á los testigos de pruebas de Vallesteros y Rodriguez la multa de 10 ducados á cada uno con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente á Vallesteros y Rodriguez la multa de 200 rs., y al Espino la de 40 rs. con aplicacion á los aprehensores, y á los tres las costas con mancomunacion, poniéndose desde luego en libertad, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

SANDALIO POZAS, FRANCISCO MARTOS Y MARCELINA GONZALEZ. Por aprehension al primero de géneros ilícitos, y haber muerto con Martos á un carabinero. Se declara el comiso de los géneros, y se condena al Pozas en la multa del duplo de su valor, al Martos y á la Marcelina Gonzalez en la de 2.000 rs. á cada uno, y no teniendo bienes, en un año de cárcel al Martos, y á la Gonzalez en otro en en la galera, y á las tres mancomunadamente en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente á los procesados la multa de 200 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, quedando sujetos á las resultas de la causa formada por la muerte dada al carabinero, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

MARTIN CONDE. Por aprehension de 24 arrobas y 18 libras de bacalao que resultaron de exceso de 56 quintales de dicho género, que con 4 guías de la aduana de Santander condujo en tres carros, y presentó en la de Salamanca. Se declara el comiso del bacalao, y se condena al procesado en el quintuplo del derecho defraudado, y las costas, reservándole su derecho para pedir contra quien le conviniere. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JOSEFA RODRIGUEZ, PEDRO LUCAS CORDEIRO, MARIA GIL E ISABEL VEIGA. Por aprehension á la primera de 26 pañuelos de ilícito comercio, que dijo habia comprado en casa del segundo, en la que se hallaron restos de haber quemado géneros de algodón. Se declara el comiso de los pañuelos, y se condena á la Rodriguez, con calidad de ser oída y de que se identifique su persona, mancomunadamente con los demás procesados en el cuádruplo valor de los pañuelos, en 100 ducados en que se regulan los quemados, y en las costas, con apercibimiento; privando al juez preventivo y escribano de las partes que les correspondan en la aprehension, y de sus derechos por ocultacion de algunas circunstancias en la actuacion del sumario, aplicándolas á la Real Hacienda. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone la multa de 40 rs. mancomunadamente á los procesados con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndose desde luego en libertad; privándose al juez preventivo y escribano que formó el sumario de las partes que les corresponden en la aprehension, y derechos respectivos, con apercibimiento de mayor rigor, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

EVARISTA MELO y su marido ANDRES BARRUSO. Por aprehension de géneros extranjeros de ilícito é lícito comercio, valuados los primeros en 207 rs. y estos en 416 rs. y 32 mrs. Se declara el comiso de los géneros, y condena á la Evarista Melo en el cuádruplo valor de los ilícitos, quintuplo del derecho de los lícitos, y en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso de los géneros ilícitos, entréguese los lícitos, pagando los correspondientes derechos, á los procesados, á quienes se impone la multa de 200 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

TRIBUNALES.

PROVINCIA DE LOGROÑO. (Policia)

A las ocho de la noche del 3 del actual fué robada en Tingo la casa de D. Francisco Junquera, beneficiado de aquel pueblo, por siete hombres armados, algunos de ellos á caballo; y las señas que se comunican de tres de aquellos malhechores son del siguiente:

«El que hacia de gefe se tiznó la cara y tenia, gorra con visera alta, seco de cara y nariz larga.»

«Otro con chaqueta encarnada, vigote rojo, con gorra de visera, talla baja.»

«Otro, buen mozo, recio, moreno de cara, casaca con vuelta amarilla.»

Las justicias de los pueblos, sus dependientes, encargados y celadores de policia, procederán al descubrimiento y captura de los tres reos citados; y en caso de lograrla, los conducirán á disposicion del juez de primera instancia de Haro. Logroño 7 de noviembre de 1835.—El G. C. I.—José Sanchez de Yebra.

Señas de Fr. Antonio Goñi, diácono; Fr. Juan Martinez; Fr. Lorenzo Hernandez, los tres coristas filosofos, y Fr. Domingo Astulez, lego.

Fr. Antonio Goñi. Edad 22 años, estatura regular, color bajo, ojos hundidos, pelo negro, barba clara.

Fr. Juan Martinez. Edad 19 años, estatura baja, color regular, ojos garzos, sin barba.

Fr. Lorenzo Hernandez. Edad 18 años, estatura seis pies, ojos negros, color moreno, cara delgada, pelo castaño, sin barba.

Fr. Domingo Astulez. Edad 29 años, estatura alta, color bajo, pelo negro, cara larga, barba entreclara.

Las justicias de los pueblos de la provincia, dependientes de ellas, encargados y celadores de policia, procederán á la pesquisa y arresto de los expresados cuatro conventuales en San Francisco de Calahorra, donde cometiendo el crimen de apostasia, se fugaron á las filas de los rebeldes la noche del 2 del actual, y si se lograse su captura, los conducirán á disposicion del subdelegado de policia de dicha ciudad. — Logroño 7 de noviembre de 1835. — El G. C. I. — José Sanchez de Yebra.

Señas de Pio Escudero, vecino de Cervera del Rio Alhama. Edad 32 años, estatura buena, pelo castaño oscuro, ojos garzos, nariz afilada, barba poblada, cara llena, color sano, bien parecido; y viste de pantalon y chaqueta de paño aneguerado; va sin sombrero, con alpargatas, medias blancas y chaqueta azul de paño.

Las justicias de los pueblos de la provincia, dependientes de ellas, encargados y celadores de policia, procederán á la pesquisa y arresto del sobredicho Pio, que hirió violentamente, y de gravedad, el 26 de octubre último, á su mismo padre político D. Eernando Escudero, regidor 4.º del ayuntamiento de Cervera del rio Alhama, á cuyo juez de primera instancia será conducido el reo si se lograse su captura. — Logroño 7 de noviembre de 1835. — El F. C. I. — José Sanchez de Yebra.

Ayer dijimos que los porteros de estrados de la audiencia de esta capital, D. Antonio y D. José María Ferreiro, habian sido separados de sus destinos de órden del señor Regente: hoy mejor informados, aseguramos haber sido á virtud de Real órden, en que se manifiesta que aquellos no merecen la confianza del gobierno.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

TÍTULOS DEL 4 POR 100.

238000 rs. á 45 1/4 p/o	20 noviembr. ó vol. d. comp.
500000	46 1/2 id. id. id.
232000	46 1/2 id. id. id.
970000	

TÍTULOS DEL 5 POR 100.

120000 rs. á 53 1/2 p/o	58 ds. fecha ó vol. d. comp.
200000	54 id. id. id.
110000	54 id. id. id.
430000	

VALES NO CONSOLIDADOS.

7000 ps. á 26 p/o	al contado.
50000	27 id. id. id.
8000	26 id. id. id.
63000	

DEUDA SIN INTERÉS.

800000 rs. á 14 1/4 p/o	50 ds. fecha ó vol. d. comp. cert.
500000	13 3/4 id. id. id.
1000000	14 id. id. id.
103000	14 id. id. id.
400000	14 id. id. id.
250000	14 1/4 id. id. id.
900024	14 3/4 id. id. id.
1000000	14 1/2 id. id. id.
1000000	14 1/16 id. id. id.
500000	13 id. id. id.
1000000	14 id. id. id.
1000000	14 5/16 id. id. id.
1000000	14 id. id. id.
1000000	14 1/4 id. id. id.
563000	14 id. id. id.
1000000	14 1/4 id. id. id.
1000000	13 id. id. id.
1000000	16 id. id. id.
1000000	14 id. id. id.
500000	14 1/2 id. id. id.
1000000	14 1/8 id. id. id.
1000000	14 7/8 id. id. id.
500000	14 id. id. id.
1000000	14 id. id. id.
1000000	14 3/4 id. id. id.
1000000	16 id. id. id.
500000	14 1/8 id. id. id.
600000	14 1/4 id. id. id.
1000000	14 1/4 id. id. id.
500000	16 id. id. id.
1230000	14 id. id. id.
400000	14 1/2 id. id. id.
500000	14 id. id. id.
400000	14 3/4 id. id. id.
1000000	14 1/2 id. id. id.

CAMBIO DE ROY.

Londres 37 5/8 á 3/4.
Paris 16 lib. y 2 á 3 sueld.
Alicante 3/4 b.
Barcelona 1 b.
Bilbao 1/4 d.
Cádiz 1/2 d.
Coruña 3/4 d.
Granada par.
Málaga 1/2 b. dinero.
Santander 13/4 b.
Santiago 3/4 á 1 d.
Sevilla 1/2 d.
Valencia 1 b. dinero.
Zaragoza 5/8 d.
Descuento de letras 5 p. o/o al año.

PREMIOS DE SEGUROS EN MÁLAGA.

Habana de 1 3/4 á 2 1/4.	Matanzas 1 3/4 á 2 1/4.	Puerto-Rico 2.
Santo Tomas 2.	Buenos-Aires 2 1/2.	Habana con es-
cala en Santiago 2 1/4.	Nueva-York 2.	Filadelfia 2 1/4.
Boston 2 1/2.	Genova 1 1/2.	Barcelona 1 1/2.
Valencia 1 1/2.	Coruña 1 3/4 á 2 1/4.	Santander 2 1/4.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS A PUERTOS ESTRANEROS.

GIBRALTAR.

Oct. 29	Bergantin goleta sardo Della Nina, c. Francisco Veer-
	ci, con pasta, arroz y fruta, de Genova en 16 dias,
	y de Savona en 13.
" "	Bergantin goleta inglés Young Peggy, c. F. Bellot,
	con bacalao, de Gaspere en 35 dias.
" 30	Bergantin de S. M. B. Jasuer, c. Commodore Hacket,
	de Málaga en 1 dia.
Nov. 1	Bombarda española Virgen del Rosario. c. Nicolás
	Ferrer, con plomo, &c., de Almeria en 4 dias.
" "	Bergantin inglés Diana, Samuel George, con bacalao,
	de San Juan de Newfoundland y Oporto en 23
	dias y 6.
" "	Goleta inglesa Archibold, c. Jorge Linecy, con cor-
	cho, de Algeciras en un dia, con direccion á
	Dublin.
" "	Barca americana Ohio, c. J. A. Conkling, con duelas,
	de Baltimore en 27 dias.
" "	Bombarda española Dolores, c. Bartolomé Mayor, con
	habas, cera, &c., de Larache en 4 dias.
" "	Bergantin americano Ohio, c. Conkling, de Baltimo-
	re, en 27 dias, con duelas.
" "	Bergantin inglés Dearia, c. S. George, de St. Johns en
	23 dias, y de Oporto en 16, con bacalao.
" 3	Bergantin americano Falmouth, c. L. Harvey, de
	Smyrna en 30 dias, con pasta y lanas.

SERIE PENINSULAR DE PAQUETES DE VAPOR.

Se espera que llegará á este puerto el 12 ó el 13 del corriente de Londres, Falmouth, Lisboa y Cádiz un barco de vapor de mucha capacidad y consistencia, el cual se volverá el 16 del corriente, pasando por Oporto, si el tiempo lo permite.

LLEGADAS A PUERTOS ESPAÑOLES.

CADIZ.

Nov. 3	Goleta inglesa (R. Y. S.) Lady of S. Hilder, c. John
	Lander, de Bristol, Milford y Lisboa en 3 dias.
	BARCELONA.
" 1	Polacra española Carmencita, c. José Mataró, con di-
	nero y palo, de Marsella.
" "	Bergantin español Bona Misa, c. Antonio Stuparich,
	en lastre, de Marsella.

SINIESTROS DE MAR.

LIVERPOOL 19 de octubre. — Dos buques, cuyos nombres se ignoran, naufragaron en Matamoras durante la tempestad del 18 de agosto. El Habana Packet, c. Clegg, de la Africa, ha arribado con averia, habiendo topado con otro buque en el canal de la Mancha.

Idem 21. — El Diana, c. Dahl, ha llegado aqui de Cádiz y Dublin con el bauprés y proa dañados.

BUQUES A LA CARGA.

SEVILLA 7 de noviembre. — Saldrá del 15 al 20 de noviembre con destino á Marsella la bombardera francesa la Dichosa Maria, de 85 toneladas, c. P. J. Pons. — Y en la semana próxima del mismo saldrá con destino á Agde el bergantin francés Clara, de 79 toneladas, c. F. Artigue.

MERCADOS ESTRANEROS.

LONDRES 23 de octubre.

Café (en depósito) de Santo Domingo 2 lib. 10 schil á 2. 10. o. qtal
Brasil 2. 11. o. á 2. 18. o. id.
Habana y Cuba bueno y ordinario fino 2. 12. o. á 4. 4. o. id.
Puerto-Rico 2. 18. o. á 4. 4. o. id.
Moka 3. 2. o. á 7. o. id.
AZÚCAR (idem) Manila morena 1. G. 6. á 1. 11. o. id.
Habana blanca 2. 10. o. á 2. 12. o. id.
Morena 1. 13. o. á 1. 16. o. id.
Brasil blanca 1. 10. o. á 1. 17. o. id.
Morena 1. 5. o. á 1. 9. o. id.
ALMENDRA (en depósito con derechos pagados) Jordan 13. o. o. á 14. o. o. id.
Valencia añejo dulce (en almacén) 5. o. o. á o. o. o. id.
PASAS (idem) Málaga sol, nueva 3. 10. o. á o. o. o. id.
Moscateel id. 4. o. o. á 5. 15. o. id.
Denia id. 1. 14. o. á o. o. o. id.
Leria id. 1. 11. o. á o. o. o. id.
Valencia id. 2. 10. o. á o. o. o. id.
AVELLANAS (idem) Brasil 2. o. o. á 2. 2. o. por bala.
Barcelona 2. 7. 6. á 2. 10. o. por saco de 2 Buchels.
CANELA primera calidad 7 shil. 8 d. á 9. 6. por lib.
Segunda 6. 4. á 7. 6. id.
Tercera calidad 6. 3. á 6. 6. id.
PIMIENTA (id.) Negra o. 5 1/2. dinero. á o. 5 1/2. por lib.
Blanca 1. o. á 1. 6. id.
PIMENTON de Cayenna 1 shil. q. d. á 3. o. id.
GENGIBRE Jamaica, blanco 4 libras 18. o. á 8. o. o. por quintal.
Fina 8. 10. o. á 14. o. o. id.
CACAO, Trinidad 2. 9. o. á 2. 18. o. id.
Brasil y Santo Domingo 1. 16. o. á 1. 15. o. id.
VINO (id.) Jerez primera calidad, añejo 56. o. á 60. o. o. por bota.
Segunda y tercera calidad 42. o. o. á 54. o. o. id.
Cuarta y quinta id. 35. o. o. á o. o. o. id.
Comun 10. o. o. á o. o. o. id.
Tenerife, añejo mejor 20. o. o. á 26. o. o. por pipa.
Cargo 12. o. o. á 18. o. o. id.
TABACO (id.) Kentucky y Carolina o. o. 4 1/2. dineros á o. o. por libra.
Virginia, ordinario o. o. 4. á o. o. 4 1/4 id.
Mediano o. o. 5 1/2. á o. o. 6 1/2 id.
Negro fino o. o. 6 1/2. o. o. 7. id.
Maryland, ordinario o. o. 3 3/4. á o. o. 4. id.
Moreno o. o. 4 3/4. o. o. 6 1/2 id.
Colondo o. o. 6. á o. o. 9. id.
Amarillo fino o. o. 10. á o. o. 11. id.
Cuba, en rollos o. 1. 4. á o. 1. 6. id.
Santo Domingo id. o. 1. o. á o. 1. 6. id.
Habana y Camaná o. 2. o. á o. 5. o. id.
Cigarros o. 6. o. á o. 12. o. id.
LANAS: Leonesa o. 3 shil. por lib.
Segovia o. 2. 3. á o. 2. 9. id.
Soria o. 2. 6. á o. 2. 9. segun calidad.
Cáceres o. 2. 6. á o. 3. 9. id.
Sevilla o. 2. 3. á o. 2. 6. id.
De cordero o. 1. 9. á o. 2. 8. id.
ARIL (en depósito) Guatemala y Caracas o. 5 shil. 3 d. á o. 6. 3. id.
Flor o. 4. 3.
Sobre o. 5. 6. id.
Cortes o. 3. o. á o. 4. o. id.
Manila o. 3. o. á o. 4. 1. id.
PLOMO, de Almeria en barras 18. o. o. á o. o. o. por tonelada.
BARRILLA, española 10. o. o. á 10. o. o. id.
Tenerife 8. 10. o. á 9. o. o. id.
CORCHO, de España 26. o. o. á 70. o. o. id.

Villanueva 4. o. o. á 30. o. o. id.
CASANO (en depósito) de Manila 27. o. o. á 30. o. o. id.
CEROS al pelo: Buenos-Aires primera y segunda o. o. 8 1/2 á o. o. 9 por lib.
Rio id. o. o. 6. á o. o. 7 1/4 id.
Salados o. o. 4 1/4 á o. o. 4 3/4 id.
PIEL: Bilbao, cordero 5. o. o. á 5. 10. o. por 120.
Id. cabrito 7. o. o. á 7. 10. o. id.
COCHINILLA (en almacén) negra o. 8. 3. á 9. 6. por lib.
Platada o. 7. 3. á o. 7s 10. id.
PAJO de tintes (idem) Campeche 7. 15. o. á 8. o. o. por tonelada.
Sio. Domingo 1. 3. o. á o. o. o. id.
NICARAGUA Lima 12. o. o. á 22. 10. o. id.
Soledo 19. o. o. á 19. 10. o. id.
Pequeño mediano 10. o. o. á 12. o. o. id.
RUBIA (en depósito) español 2. 10. o. á 216. o. por qtal.
AZAFRAN (en depósito) de España 1. 2. o. á 1. 4. o. por lib.
ZUMAQUE de Málaga o. 10. o. á o. 10. o. por qtal.

AMSTERDAM 10 de octubre.

El martes último la sociedad de comercio de los Países Bajos hizo en Rotterdam una gran venta de café. En menos de tres horas fueron vendidos 113,000 balas, v. g., café de Java de 35 1/2 á 43 c. por libra, y de Sumatra de 31 1/2 á 32 1/2 c. por idem. Algunos dias antes fueron vendidas en Amsterdam 111,000 balas que componen la enorme suma de 224,000 vendidas en estos pocos dias por la sociedad, ademas de gran cantidad de géneros coloniales.

La existencia de la sociedad de comercio es de un beneficio incalculable para la Holanda. Ha evitado que el comercio de nuestras posesiones en la India caiga en manos de los ingleses y americanos, y el resultado es que tenemos en este momento el mercado mejor surtido de café y de las demas producciones de Java; y si añadimos á esto la esperanza muy fundada del buen éxito del cultivo del añil y canela en aquella isla, el tráfico con estas colonias llegará pronto á un grado de prosperidad que nunca se haya conocido, y no será extraño que dentro de pocos años las acciones de la sociedad suban á 100 sobre par.

De la memoria oficial sobre el comercio de Java en 1834, aparece que la importacion subia á la suma de siete millones y medio de florines, que se compone de opio 428 1/2 () 517,332 id. Efectos de hilo y algodon holandes 313,549 id. Etrangeros 4,111 28. 14. Paño y telas de lana holandes 83,765 id. Etrangeros 163,588 1. La suma total de lo exportado en 1834 fué 29,221,217 id. De los que 19,129,677 id. fueron exportados á los Países Bajos, y 6,441,836 id. á los diferentes puertos del Archipiélago de la India

MERCADOS DEL REINO.

MADRID 13 de noviembre. — Trigo, de 30 á 39 rs. fanega. — Cebada, de 17 1/2 á 19. — Algarroba, 23 á 24. — Aceite para comer fuera 57 rs. arroba. — Dentro, de 71 á 72 rs.

Precios del 25 al 31 de octubre.

PUEBLO DE SANABRIA. — El temporal llubioso. — Trigo 30 rs. fanega. — Centeno 16. — Cebada 16. — Judías 28. — Garbanzos 86. — Arroz 72 rs. arroba. — Patatas 2 rs. arroba. — Aceite para comer 70 rs. arroba. — Vino comun 16. — Vaca 1 real libra. — Carnero 1. — Tocino 2 rs. — Jorales 6 rs.
O. MEDIO. — Temporal bueno. — Trigo 20 rs. fanega. — Centeno 12. — Cebada 13. — Morcajo 14. — Algarroba 13 rs. arroba. — Garbanzos 74. — Arroz 38 rs. arroba. — Patatas 4 rs. arroba. — Aceite para comer 72 rs. arroba. — Vino comun 8. — Vaca 2 rl. libra. — Carnero 1. — Tocino 2 1/2. — Jorales 4 rs.
RIOSCO. — Temporal bueno. — Trigo 22 rs. fanega. — Centeno 12. — Cebada 10. — Morcajo 14. — Judías 50. — Guisantes 26. — Garbanzos 74. — Arroz 38 rs. arroba. — Patatas 2. — Aceite para comer 83. — Vino comun 15. — Aguardiente 60. — Carnero 1 1/2 rs. libra. — Tocino 2 1/4. — Jorales 3.
La salud pública en buen estado en toda la provincia.
GRANADA. — Temporal seco. — Trigo 50 rs. fanega. — Centeno 20. — Cebada 24. — Maiz 44. — Judías 70. — Habas 45. — Garbanzos 70. — Arroz 24 rs. arroba. — Patatas 3. — Aceite para comer 64. — Para fábricas 60. — Vino comun 20. — Generoso 30. — Aguardiente 55. — Vaca 48 mrs. libra. — Carnero 56. — Tocino 72. — Jorales 4 rs.
ALMERIA. — Temporal seco. — Trigo 50 rs. fanega. — Centeno 22. — Cebada 26. — Maiz 46. — Garbanzos 65. — Arroz 20. — Patatas 3 rs. arroba. — Aceite para comer 64. — Para fábricas 60. — Vino comun 12. — Generoso 20. — Aguardiente 50. — Vaca 40 mrs. libra. — Carnero 50. — Tocino 80. — Jorales 4 rs.
GUADIX. — Temporal seco. — Trigo 45 rs. fanega. — Centeno 32. — Maiz 34. — Judías 54. — Habas 50. — Garbanzos 60. — Arroz 22 rs. arroba. — Patatas 3. — Aceite para comer 68. — Vino comun 20. — Aguardiente 30. — Carnero 56 mrs. libra. — Tocino 70. — Jorales 4 rs.
La salud está en buen estado en toda la provincia. Las lluvias hacen notable falta, pues que sin ella no puede empezarse á sembrar.
MURCIA. — Temporal sereno. — Trigo 44 rs. fanega. — Centeno 22. — Cebada 15. — Maiz 32. — Judías 46. — Garbanzos 64. — Arroz 25 rs. arroba. — Patatas 5. — Aceite para comer 64. — Para fábricas 16. — Vino comun 20. — Generoso 48. — Aguardiente 46. — Carnero 1 rl. y 10 mrs. libra. — Tocino 3. — Jorales 4 rs.
LORCA. — Temporal sereno. — Trigo 47 rs. fanega. — Centeno 29. — Cebada 23. — Maiz 44. — Garbanzos 55. — Arroz 26 rs. arroba. — Patatas 3. — Aceite para comer 64. — Para fábricas 20. — Generoso 24. — Aguardiente 46. — Carnero 1 rl. y 10 mrs. libra. — Tocino 3. — Jorales 6 rs.
La salud pública en buen estado de toda la provincia.

El consejo Real de instruccion pública de la universidad de Francia, habiendo tenido presente la relacion del señor con- sejero encargo de los estudios filosoficos, y en vista de lo que previene el reglamento de 27 de mayo de 1831 tocante á los cursos de agregacion, ha decretado lo siguiente:

Artículo primero. Se proveen por oposicion seis plazas de agregados de filosofia para el año de 1836.

Art. 2. La oposicion tendrá lugar en el local principal de la academia de Paris el 21 de agosto de 1836.

Art. 3. Los puntos sobre que verse serán como en 1835, la República de Platon y la Metafisica de Aristóteles.

Art. 4. Estos dos asuntos podrán subdividirse en las cuestiones, particulares que siguen:

Sobre la República.

- 1.º ¿Cuál es el verdadero fin y plan de la República?
- 2.º Exponer y discutir la Teoria de las ideas comprendida en varios libros de la República.
- 3.º Comparar los pasajes de la República, en que está expuesta esta teoria con los análogos del Phedro, del Phedro, y especialmente del Parmenides.
- 4.º Comparar en sus diversas relaciones la República, la Política y las Leyes.
- 5.º Apreciar el juicio general que ha formado Aristóteles de la República en el libro 2.º de la Política, y las criticas particulares que ha hecho de ella en esta misma obra ó en otra parte.

Sobre la Metafisica de Aristóteles.

- 1.º Dar un sucinto análisis de cada uno de los libros de la Metafisica, reproduciendo y esplicando los términos y fórmulas mas importantes que ha introducido Aristóteles en la lengua de las ciencias.
- 2.º Discutir el orden de los diferentes libros de la Metafisica, y pronunciar sobre el fin de la composicion y sobre ella misma en general.
- 3.º Presentar un análisis circunstanciado del libro primero juzgando sobre su carácter y valor.
- 4.º Hacer lo mismo respecto del doce, que contiene la Theodicea de Aristóteles.
- 5.º Insistir sobre la exposicion del sistema de Platon, y de la teoria de las ideas; reproducir la refutacion que ha hecho Aristóteles de esta teoria, especialmente en los libros 1.º, 3.º, 12 y 13; discutir y apreciar esta refutacion.

El consejero vice-presidente,

Villemain.

El consejero que hace las veces de secretario,

V. Cousin.

Aprobado conforme al artículo 21 del Real decreto del 26 de marzo de 1829.

El ministro de instruccion pública.—GUIZOT.

Imprenta de EL ESPAÑOL, calle de la Bola.

